MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2276

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 2235, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.

Asunción, 23 de septiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 5123/2019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355.445.-

CONSIDERANDO: Que, en la citada Resolución de adjudicación del proceso en cuestión, no fue consignado el monto de la adjudicación a la empresa **GESTIÓN EMPRESARIAL, con RUC. 80006561-1**

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- RECTIFICAR EL ART. 1 DE LA RESOLUCION N° 2235,

DONDE DICE;

ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355.445.- POR UN MONTO DE GUARANÍES 138.600.000 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE GUARANÍES)

DEBE DECIR;

ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2276

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 2235, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.

RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355.445.- A LA EMPRESA GESTIÓN EMPRESARIAL S.R.L. CON RUC 80006561-1, POR UN MONTO DE GUARANÍES 138.600.000 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES)

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A001518

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.